



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 248



BUENOS AIRES, 18 MAR 2004

VISTO el expediente N° 32351/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 197/93 y 016/01, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

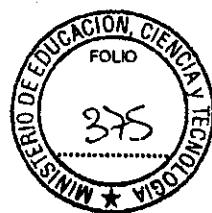
Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43, deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan

[Handwritten signatures and initials]



"2004 - Año de la Antártida Argentina

RESOLUCIÓN N° 248



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose efectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo acordado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

af. AM
RESOLUCIÓN N° 248

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología





RESOLUCION N° 248



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

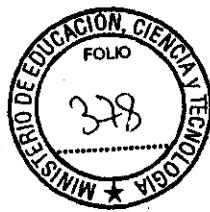
- ♠ Realizar estudios e investigaciones referidos a ideas y teorías políticas, el gobierno, las instituciones políticas nacionales e internacionales y aquellas que intervienen en el acontecer político, así como las relaciones internacionales en sus aspectos político, organizativo y jurídico.
- ♠ Asesorar en materia de ideas y teorías políticas, el gobierno, el poder, las instituciones políticas nacionales e internacionales y aquellas que intervienen en el acontecer político así como las relaciones internacionales en sus aspectos político, organizativo y jurídico.
- ♠ Participar en programas y proyectos que involucran la organización de las instituciones políticas nacionales e internacionales.
- ♠ Realizar diagnósticos y pronósticos sobre tendencias electorales y de opinión pública.
- ♠ Interpretar y analizar resultados censales como indicadores para la elaboración de políticas.
- ♠ Conducir equipos interdisciplinarios, para la elaboración, ejecución y control de planes, programas y proyectos de políticas públicas, desde los ámbitos municipal, provincial y nacional.

5/1
2/1
2/2



RESOLUCION N°.....

248



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

TITULO: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

2590	Introducción al Derecho	64	---
2591	Introducción a la Filosofía	96	---
2592	Sociología General	96	---
2593	Economía I	96	---
2594	Teoría Política I (Historia General de las Ideas e Instituciones Políticas)	128	---
2595	Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales	96	---

SEGUNDO AÑO:

2596	Teoría Política II (Teoría del Estado)	128	2591- 2594
2597	Economía II	64	2593
2598	Historia Política Argentina I (desde la Colonia y hasta 1820)	64	---
2599	Teoría de las Relaciones Internacionales	128	---
2600	Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales	128	2595

TERCER AÑO:

2601	Teoría Política III (Sistemas de Ciencias Políticas)	128	2596
2602	Derecho Constitucional Nacional y Comparado	128	2590- 2596
2603	Historia Política Argentina II (desde 1820 y hasta la actualidad)	64	2598
2604	Historia Latinoamericana	64	2598
2605	Estadística	64	2600
2606	Informática	64	---

g.
u
h
y



RESOLUCION N°.....

248



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO: (Orientación en Análisis Político)

2607	Historia Social y Política Contemporánea	96	---
2608	Sociología Política	96	2592
2609	Análisis Político	96	2600-2601
2610	Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos	64	2604

QUINTO AÑO:

2611	Sistemas Políticos Comparados	128	2602-2607
2612	Medios de Comunicación Social y Política	64	2608
2613	Seminario I: Métodos y Técnicas de Investigación Política	64	Aprobado Ciclo Básico
2614	Seminario II: Política Contemporánea	64	Aprobado Ciclo Básico
2615	Pasantía	600	Aprobado todas las Materias Incluyendo los Idiomas
--	Optativa	64	---
--	Optativa	64	---
2639	Inglés – Nivel I	128	---
2641	Francés – Nivel I (Optativo)	128	---
2643	Alemán – Nivel I (Optativo)	128	---
6998	Portugués – Nivel I (Optativo)	128	---
2640	Inglés – Nivel II	128	2639
2642	Francés – Nivel II (Optativo)	128	2641
2644	Alemán – Nivel II (Optativo)	128	2643
6999	Portugués Nivel II (Optativo)	128	6998



RESOLUCION N° 248



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO: (Orientación en Administración y Planificación Pública)

2616	Teoría de la Administración Pública	96	2596
2617	Derecho Administrativo	64	2602
2618	Tecnología de la Administración Pública	64	2606
2619	Finanzas y Presupuesto Público	64	2597
2620	Seminario I: Administración Pública	96	Aprobado Ciclo Básico

QUINTO AÑO:

2621	Teoría de la Administración Pública II	96	2616
2622	Análisis de Políticas Públicas	64	2600-2601
2623	Planificación Social	64	2600
2624	Programación y Evaluación de Proyectos	64	2618
2625	Seminario II: Políticas Públicas	96	Aprobado Ciclo Básico
2626	Pasantía	600	Aprobada todas las Materias Incluyendo Idiomas
--	Optativa	64	---
2639	Inglés – Nivel I	128	---
2641	Francés – Nivel I (Optativo)	128	---
2643	Alemán – Nivel I (Optativo)	128	---
6998	Portugués – Nivel I (Optativo)	128	---
2640	Inglés – Nivel II	128	2639
2642	Francés – Nivel II (Optativo)	128	2641
2644	Alemán – Nivel II (Optativo)	128	2643
6999	Portugués – Nivel II (Optativo)	128	6998

34.
35.
**CARGA HORARIA ORIENTACIÓN EN ANÁLISIS POLÍTICO:
CARGA HORARIA ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y
PLANIFICACIÓN PÚBLICA:**

3.512 Horas.

3.544 Horas.